

29 ENE 2020

OFICIO CIRCULAR No. DCP-SO-DAEPE-003-2020

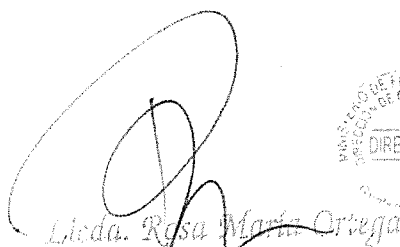
Señores
Ministros de Estado,
Secretarios,
Directores Ejecutivos,
Presidentes de Organismos del Estado.
Su Despacho


Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes con relación al Artículo Número 70 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, aprobada mediante Decreto Número 25-2018, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, el cual establece: “Agilización de gestiones para la ejecución de préstamos externos de las entidades ejecutoras. La autoridad máxima de las entidades que ejecuten recursos de préstamos externos, deberá designar a su inmediato inferior, como encargado de facilitar las gestiones administrativas y financieras que sean necesarias para la ejecución de los recursos a cargo de la entidad; de dicha designación informará al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.”.

Al respecto, se solicita informar por escrito a este Ministerio, el nombre y puesto de la autoridad designada para facilitar las gestiones administrativas y financieras que sean necesarias, para la ejecución de los recursos externos provenientes de Préstamos Externos a cargo de la entidad, adjuntando copia del nombramiento emitido para el efecto.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, atentamente.


Lidia Rosa María Ortega
DIRECTORA
Dirección de Crédito Público



c.c. Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez – Contralor General de Cuentas

DCP/RMOS/SO/LJOJ/DAEPE/ARV/IJVO/EFOR

PBX: 2374-3000 Ext. 11544
Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Crédito Público
8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala